SELLO QVARTO, DIEZIMA-
RAVEDS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS XVEO.

Carrera, y de lo contrario se les ordenaba y mandaba se abstuvieran y
cidan. a ella para donde conduzca la que se pene y lo firmo el Portestad.
Auto — El Señor Alcalde Mayor Mando se tome agua y fecho se con
lo Por Santiago y luego de luego en marteinpo de que hacamos que se
mal sta exercienda la vara de Alcalde Mayor de Santiago en el Señor
al Señor D. Miguel Antonio Carrera y Carrera el Señor Alcalde
anteriormente lo tenia a bista Ciencia y Paciencia de todos los vecinos
nos Capitulares y otro de dicho Mas dho Señor D. Hernando Pelaez y
sando Cuporacion quieta y pacifica Su Conducta dicion mando que los pres
escrito Maiorg de este ayuntamto. Lo Ratifiquen asi y les conste de alguna
Contradiccion y de otro titulo en contrario del que se ha tenido el
dho Señor D. Miguel Antonio Carrera y se le de el testimonio que pide al Señor
D. Hernando Pelaez que fue en Juez de lo referido
El Señor D. Hernando Pelaez dixo que luego de llegado a Franca muy poco
tiempo que a que se reciuio de Sr. Alcalde Mayor
Mandase que escriuio y dixo mandase que los pres escrito se ratifica
ren el tiempo que a que se reciuio de Sr. de la Juez remitiendose a
los libros Capitulares
Auto — El Sr. Alcalde Mayor Mando que los pres escrito se examinen
del tijo que a que se reciuio de Sr. el Señor D. Hernando Pelaez
Los vecinos de la nue- Bolhoie a ber la Jeto. Presentaron Por los hermanos de la nueva Sobre
la — Nueva mente Presentada en que dicen que haciendo de hecho
Fecado a que corta la hermita en a de habitar. Albergue para los
familias que han ay Parage a Alojarse y que ai para de
Manutencion como Para la nueva ermita de los que van
a ufitar y el San Antonio pero lo necesitan de el territo
que tienen Pedido Por lenia lidad. Y vista hecha el hermano Al
ber de lo dicho Pan hien de las aguas Corrientes y del Cortes
algunos Palos Para las ocasiones que se ofrecan lenobar algunos
fechos y otros Legados. Suplicaron a la Juez les hiciesen Mercedes
que y de negando el terreno del campo en las Marenas en
las Peñas y el Monte y Pancero de la nuela les concediesen
Para que lo puedan hacer siempre que de alguno Pollicos ne
sciten. Y por la Juez entendido en conciencia de la Manutencion
dichos hermanos y al apercibimiento de las familias y gente que
que han ai ni tan la hermita de la nuela concedan que el
Señor D. Fran.co Mtz. a quien se le Concedio licencia de los Sres
nos Ptes. de dicho Pueblo y Ciudad. el lo que los hermanos Pedian
Acordo a su Mismo los aguas Corrientes. y se gozen